

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

N°	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio (se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (detallar los días de la semana y horario)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefono Institución)	Servicio Automático (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron el servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Residencia Universitaria	La Residencia Universitaria, es un servicio que ofrece alojamiento a docentes, conferencistas nacionales y extranjeros, PHD, PROMETEOS, personal militar, estudiantes civiles, delegaciones y demás usuarios autorizados por el Sr. Vicerrector Administrativo Financiero.	<p>1. Para el caso de docentes, administrativos, conferencistas e invitados, se debe dirigir la solicitud mediante oficio, memorando o via QUIPUX al Vicerrectorado Administrativo.</p> <p>2. Para los estudiantes civiles, realizar solicitud al Vicerrectorado Administrativo.</p> <p>3. Para los casos de becarios, deportistas, clubes, etc. El pedido lo realiza la Unidad de Bienestar Estudiantil una vez que hayan sido aprobadas sus becas.</p> <p>4. Para el caso de personal militar, el pedido se realiza a través de Talento Humano Militar.</p>	<p>1. Memorando o QUIPUX, dirigido al Vicerrectorado Administrativo solicitando cupo.</p> <p>2. Existencia del cupo disponible.</p> <p>3. Prioridad para asignar cupos es a estudiantes de Provincia.</p> <p>4. Pago total de la garantía y del valor del alojamiento al inicio del semestre.</p>	<p>Previa autorización del Vicerrectorado Administrativo se remite a la Dirección de Servicios Universitarios para su conocimiento y sumilla quien envía por Quipux al Administrador de la Residencia para verificar disponibilidad de cupos y costos.</p> <p>Se registra los datos de ingreso y se abre una carpeta (expediente) del nuevo usuario previa presentación del comprobante de pago.</p> <p>Se realiza el Check in y se entrega la llave.</p> <p>Para el Check out, se realiza la hoja de salida, se confirma el estado de la habitación y que no tenga valores pendientes de pago, se recibe la habitación con la llave y se tramita la devolución de la garantía en el caso de estudiantes civiles.</p>	De lunes a viernes de 07:00 a 21:30	<p>Suites: \$ 300,00 + IVA mensual ó \$ 20,00 + IVA diario.</p> <p>Habitación doble con baño privado: \$ 105,76 por mes+ IVA por persona.</p> <p>Personal militar: \$20 por mes + IVA por persona.</p>	<p>Respuesta inmediata según disponibilidad de cupos. Para el caso de alojamiento semestral de estudiantes civiles y militares, la respuesta se da un mes después de la terminación del semestre actual a fin de verificar las habitaciones que quedan definitivamente disponibles.</p>	Toda la Comunidad Universitaria que incluye Directivos, Asesores Militares, Docentes, Conferencistas invitados, Prometeos, estudiantes civiles y militares, becarios, intercambios, entre otros usuarios que la universidad requiera hospedar.	Residencia Universitaria: Suites, Bloque A y Bloque B	Av. General Rumiñahui s/n. Campus de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE - Matriz. Directorio de micrositio usu.espe.edu.ec - residencia Teléfono 3989400 Ext. 3125-3126. Teléfono directo oficina de Administración: 022334107, Ext. 1102	Oficina de Administración y Recepción en la planta baja del Bloque A de la Residencia Universitaria	No	s/d	Sistema Quipux para envío de solicitudes de alojamiento dirigidas al Vicerrector Administrativo de la ESPE	Aproximadamente unos 172 alojados	Aproximadamente unos 344 alojados al año.	s/d
Para ser llenado por la Institución que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/10/2017												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						Mensualmente												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL g):						Residencia Universitaria de las Fuerzas Armadas												
CORREO ELECTRÓNICO DE O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						eacisneros@espe.edu.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						3989400 EXT. 3110												